



E.S.E HOSPITAL
REGIONAL GARCIA ROVIRA

Trabajamos Siempre por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.

**FORMATO EVALUACION Y VERIFICACION
DE LOS REQUISITOS**

CODIGO	PAP-GJC -FTO- 03
VERSION	0
FECHA	21/07/2020
PAG	1 de 17

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA No. 003 DE 2023

OBJETO

"ADECUACIÓN Y AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA MALAGA SANTANDER".

03 de Agosto de 2023

Evaluadores: Según Resolución No. 055 del 28 de julio de 2023, por medio de la cual:
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 003 DE 2023":

- MARY LUZ CORREDOR SANCHEZ Sub Gerente Administrativa de la ESE - Verificación requisitos habilitantes de capacidad financiera
- CESAR AUGUSTO ARDILA PATIÑO como Asesor jurídico de la ESE - Verificación requisitos habilitantes – capacidad jurídica
- Ing. JOSÉ ALEJANDRO SANDOVAL MEDINA – Ingeniero Civil apoyo aspectos técnicos - Verificación requisitos habilitantes de experiencia y personal mínimo requerido.

El Comité Evaluador designado por la entidad procede a realizar verificación de la subsanación de requisitos habilitantes y valoración de aspectos ponderables:

No.	PROPONENTE	NIT / CC	REPRESENTANTE LEGAL
1.	CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA , conformado así: Nombre: TGA ASOCIADOS INGENIERIA, CONSULTORIA & CONSTRUCCION S.A.S. CC. o NIT: 901.424.605-4 Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: 50%	N/A	CARLOS ADOLFO GUITIERREZ PINTO

CARGO	ELABORO	REVISO	APROBO
	JURIDICO	COORDINADORA DE CALIDAD	OFICINA DE CALIDAD



E.S.E HOSPITAL
REGIONAL GARCIA ROVIRA

Trabajamos *Siempre* por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.

FORMATO EVALUACION Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS

CODIGO	PAP-GJC -FTO- 03
VERSION	0
FECHA	21/07/2020
PAG	2 de 17

Nombre: CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ C.C. o NIT: 18.497.613-3 Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: 50%		
--	--	--

1. CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA

Que el Consorcio de Garcia Rovira presento subsanación de las ofertas el día 02 de agosto de 2023 a las 4:11 de la tarde en la plataforma SECOP II, así:

Detalles de mensaje

Referencia interna: CONVOCATORIA PUBLICA No. 003 DE 2023

Descripción del proceso: ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA MALAGA

De: CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA

Usuario: CARLOS ADOLFO GUTIERREZ PINTO

Fecha: 18 horas de tiempo transcurrido (20/08/2023 4:11:47 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Referencia del mensaje: CO1.MSG.5114128

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: SUBSANACION INFORME EVALUACION

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	SUBSANACION CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA 2023.pdf	SUBSANACION CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA 2023.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo;

De manera atenta, y encontrandonos dentro del plazo oportuno me permito subsanar el informe de evaluacion conforme a las indicaciones requeridas.

1.- VERIFICACIÓN SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA:

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLIMIENTO PROPONENTE NO. 1	
CARGO	ELABORO	REVISO	APROBO
	JURIDICO	COORDINADORA DE CALIDAD	OFICINA DE CALIDAD

 E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA <i>Trabajamos Siempre por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.</i>	FORMATO EVALUACION Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS	
	CODIGO	PAP-GJC -FTO- 03
	VERSION	0
	FECHA	21/07/2020
	PAG	3 de 17

		CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA
8	Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales	CUMPLE: TGA ASOCIADOS INGENIERIA, CONSULTORIA & CONSTRUCCION S.A.S; se aporta documento del 25 de julio de 2023
		CUMPLE - SUBSANADO: CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ anexa planilla integrada de certificación de aportes (miplanilla.com) del mes de junio del 2023 con numero de planilla 69042570 pagada.

Se verifico que el proponente aporta garantía de seriedad de la oferta según poliza No. 22206090 del 27 de julio de 2023, de la compañía Seguros Mundial.

Conclusión: Habilitado Jurídicamente

VERIFICACIÓN SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLIMIENTO PROPONENTE NO. 1 CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA
15	EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar experiencia general como constructor en la ejecución de mínimo dos (2) contratos, los cuales debieron ser celebrados, ejecutados y liquidados con entidades del sector salud hospitales y/o clínicas de II y/o III nivel de complejidad, publicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance haya incluido construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o reforzamiento de dichas edificaciones, en donde al menos uno (1) de los contratos aportados su valor debe ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. Así mismo los contratos aportados deberá comprender los códigos de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) descritos a continuación:	CUMPLE - SUBSANADO: el proponente aporta contrato ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE CIRUGÍA, OBSTETRICIA, PARQUEADEROS, SOLÁRIUM, ÁREA PEDIÁTRICA, DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER.
DESCRIPCION SEGMENTO FAMILIA CLASE		

CARGO	ELABORO	REVISO	APROBO
	JURIDICO	COORDINADORA DE CALIDAD	OFICINA DE CALIDAD



E.S.E HOSPITAL
REGIONAL GARCÍA ROVIRA

Trabajamos Siempre por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.

**FORMATO EVALUACION Y VERIFICACION
DE LOS REQUISITOS**

CODIGO	PAP-GJC -FTO- 03
VERSION	0
FECHA	21/07/2020
PAG	4 de 17

24	10	1 6	Equipos de izaje y accesorios
72	10	1 5	Servicios de apoyo a la construcción
72	12	1 4	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	15	1 1	Servicios de construcción de plomería
72	15	1 5	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	1 6	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	15	1 9	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	2 5	Servicios de instalación de pisos
72	15	2 6	Servicios de techados y paredes externas y láminas de metal
72	15	2 7	Servicio de instalación y reparación de concreto
72	15	2 9	Montaje de acero estructural
73	18	1 9	Servicios de soldadura
78	18	1 6	Servicios de panel y pintura
81	10	1 5	Ingeniería civil y arquitectura
95	12	2 0	Edificios y estructuras hospitalarias

Para efecto de los valores de los contratos y cumplimiento de los códigos de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), se tendrá en cuenta lo contenido en las certificaciones allegadas, lo cual deberá coincidir con lo registrado en el RUP.

En caso de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y con el fin de mantener la transparencia y objetividad del proceso y la igualdad de condiciones para los proponentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia y los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, estos últimos deben relacionar el documento donde se acredite la fecha en que se adquirió la personería jurídica o similar y para las personas naturales profesionales

CARGO	ELABORO	REVISO	APROBO
	JURIDICO	COORDINADORA DE CALIDAD	OFICINA DE CALIDAD



E.S.E HOSPITAL
REGIONAL GARCÍA ROVIRA

Trabajamos *Siempre* por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.

FORMATO EVALUACION Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS

CODIGO	PAP-GJC -FTO- 03
VERSION	0
FECHA	21/07/2020
PAG	5 de 17

deberán acreditar el certificado del tiempo que hayan desarrollado la profesión el área de la construcción o consultoría. Los contratos aportados deberán cumplir al menos cuatro de los anteriores códigos

El Proponente debe acreditar su experiencia con base en la información contenida en el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados en tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos respectivos.

Nota 1: En caso de presentarse bajo la modalidad de Consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, alguno o todos los integrantes deberán aportar la experiencia general solicitada para el presente proceso.

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas: en cumplimiento de los establecido en los Art. 32 Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1860 de 2021, la entidad adoptara como criterio diferencial reducir el porcentaje de experiencia el cual debe ser igual o superior al 45% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas: en cumplimiento de los establecido en los Art. 34 Ley 2069 de 2020 y artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, la entidad adoptara como criterio diferencial reducir el porcentaje de experiencia el cual debe ser igual o superior al 45% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

CARGO	ELABORO	REVISOR	APROBO
	JURIDICO	COORDINADORA DE CALIDAD	OFICINA DE CALIDAD



E.S.E HOSPITAL
REGIONAL GARCÍA ROVIRA

Trabajamos **Siempre** por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.

**FORMATO EVALUACION Y VERIFICACION
DE LOS REQUISITOS**

CODIGO	PAP-GJC -FTO- 03
VERSION	0
FECHA	21/07/2020
PAG	6 de 17

16

**REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO –
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

EQUIPO PROFESIONAL HABILITANTE	CALIFICA CIÓN
Director de obra	CUMPLE
Director de unidad de estructura	CUMPLE
Residente de ingeniería (ingeniero civil)	CUMPLE
Residente auxiliar arquitecto y/o ingeniero civil	CUMPLE
Ingeniero civil especialista en estructuras	CUMPLE
Ingeniero civil habilitador	CUMPLE
Ingeniero electricista	CUMPLE
Ingeniero mecánico	CUMPLE
Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	CUMPLE
Topógrafo	CUMPLE
Maestro de obra	CUMPLE

CUMPLE: Se Anexan hoja de vida de:

- **Director de obra: (CUMPLE PARCIALMENTE)** se anexa hoja de vida del Arquitecto Omar Ricardo Patiño Silva, identificado con C.C. 91.291.144, con una experiencia profesional de más de 20 años, **cumple** parcialmente con la experiencia específica derivada de los contratos de prestación de servicios No. 014 de 2021 y contrato de prestación de servicios No. 033 de 2022, ambos suscritos con la ESE Hospital Universitario de Santander.

CUMPLE - SUBSANADO: El Arquitecto Omar Ricardo Patiño Silva, identificado con C.C. 91.291.144 anexa evidencia plataforma SECOP II de firma de contrato de prestación de servicios No. 023 de 2023 suscrito con la ESE Hospital Universitario de Santander.

- **Ingeniero civil especialista en estructuras:** se anexa hoja de vida del Ingeniero Civil Fredy Sebastián Toloza Pimiento, identificado con C.C. 1.098.739.051, con una experiencia general de más de 5 años,

CUMPLE - SUBSANADO: el Ingeniero Civil Fredy Sebastián Toloza Pimiento, identificado con C.C. 1.098.739.051 anexa **dos (2) contratos como diseñador estructural en proyectos de construcción y/o adecuación y/o remodelación de obras hospitalarios de II y/o III nivel de complejidad**.

Contrato #1. REALIZAR EL DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LAS TORRES METÁLICAS Y SUMINISTRO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, Y VENTILACIÓN MECÁNICA PARA LA TORRE Y PLATAFORMA DE LA ESE HUS"

Contrato #2. REALIZAR LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA, OBSTETRICIA, LABORATORIO CLÍNICO, ÁREA ADMINISTRATIVA, SALA DE OBSERVACIÓN, SERVICIO DE URGENCIAS, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD, SÍSMICA ADAPTADOS A LA NORMA NSR-DEL 20210 PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA"

- **Ingeniero electricista:** se anexa hoja de vida del Ingeniero Electricista John Jairo Rivera Ariza, identificado con C.C. 91.018.6696, con una experiencia general de más de 10 años,

CARGO	ELABORO JURIDICO	REVISÓ COORDINADORA DE CALIDAD	APROBO OFICINA DE CALIDAD
-------	---------------------	--------------------------------------	------------------------------



E.S.E HOSPITAL
REGIONAL GARCÍA ROVIRA

Trabajamos *Siempre* por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.

**FORMATO EVALUACION Y VERIFICACION
DE LOS REQUISITOS**

CODIGO	PAP-GJC -FTO- 03
VERSION	0
FECHA	21/07/2020
PAG	7 de 17

CUMPLE - SUBSANADO: El Ingeniero Electricista John Jairo Rivera Ariza, identificado con C.C. 91.018.696 anexa **mínimo dos contratos como residente y/o director eléctrico y/o diseñador de sistemas eléctricos en proyectos de edificaciones de II o III nivel de complejidad de obras hospitalarios**.

Contrato #1. DISEÑAR Y REALIZAR LA RESIDENCIA DE ACTIVIDADES ELÉCTRICAS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"

Contrato #2. REALIZAR LOS DISEÑOS ELÉCTRICOS DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA, OBSTETRICIA, LABORATORIO CLÍNICO, ÁREA ADMINISTRATIVA, SALA DE OBSERVACIÓN, SERVICIO DE URGENCIAS, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD, SÍSMICA ADAPTADOS A LA NORMA NSR-DEL 20210 PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA"

- **Ingeniero mecánico:** se anexa hoja de vida del Ingeniero Mecánico Álvaro González Barrera, identificado con C.C. 91.208.663, con una experiencia general de más de 10 años.

CUMPLE - SUBSANADO: El Ingeniero Mecánico Álvaro González Barrera, identificado con C.C. 91.208.663 anexa **dos contratos como residente, director o asesor mecánico en proyectos de edificaciones de obras hospitalarios de II o III nivel de complejidad**.

Contrato #1. ASESOR MECÁNICO, ENCARGADO DE LA ASESORÍA DEL CONTRATO NO 162-21 CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE CIRUGÍA, OBSTETRICIA, PARQUEADEROS, SOLÁRIUM, ÁREA PEDIÁTRICA, DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER."

Contrato #2. REALIZAR LA ASESORÍA COMO INGENIERO MECÁNICO DE LAS ACTIVIDADES DE MONTAJE DE EQUIPOS Y REVISIÓN DE DISEÑOS MECÁNICOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"

CARGO	ELABORO	REVISO	APROBO
	JURIDICO	COORDINADORA DE CALIDAD	OFICINA DE CALIDAD



E.S.E HOSPITAL
REGIONAL GARCÍA ROVIRA

Trabajamos *Siempre* por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.

**FORMATO EVALUACION Y VERIFICACION
DE LOS REQUISITOS**

CODIGO	PAP-GJC -FTO- 03
VERSION	0
FECHA	21/07/2020
PAG	8 de 17

- **Maestro de obra:** se anexa hoja de vida del Técnico Constructor Jaime Niño Páez, identificado con C.C. 91.245.704, con una experiencia general de más de 15 años,

CUMPLE - SUBSANADO: El Técnico Constructor Jaime Niño Páez, identificado con C.C. 91.245.704 anexa **tres contratos cuyo objeto sea la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación de la capacidad instalada en edificaciones hospitalarias de II o III nivel de complejidad**.

Contrato #1. EJERCER LABORES DE MAESTRO DE OBRA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SUMINISTRADAS POR EL CONTRATANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO 035 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA Y UNIÓN TEMPORAL ADECUACIONES COVID -19 CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19"

Contrato #2. EJERCER LABORES DE MAESTRO DE OBRA, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO 162-21 CELEBRADO ENTRE TGA ASOCIADOS INGENIERÍA, CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN SAS Y LA ESE HOSPITAL REGIONAL MANUEL A BELTRAN DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO – SANTANDER CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE CIRUGÍA, OBSTETRICIA, PARQUEADEROS, SOLÁRIUM, ÁREA PEDIÁTRICA, DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER"

Contrato 3. PRESTAR LOS SERVICIOS COMO MAESTRO DE OBRA, SUPERVISANDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZAR DEL CONTRATO NO 120-23 CON OBJETO "EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CIELO RASOS Y ACABADOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN DEL SOCORRO, SANTANDER"

Conclusión: Habilitado Técnicamente (Requisitos habilitantes de experiencia y personal mínimo requerido)

	ELABORO	REVISO	APROBO
CARGO	JURIDICO	COORDINADORA DE CALIDAD	OFICINA DE CALIDAD



E.S.E HOSPITAL
REGIONAL GARCIA ROVIRA

Trabajamos Siempre por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.

**FORMATO EVALUACION Y VERIFICACION
DE LOS REQUISITOS**

CODIGO	PAP-GJC -FTO- 03
VERSION	0
FECHA	21/07/2020
PAG	9 de 17

RESULTADO EVALUACION HABILITANTE

HABILITADO

**2.- CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS
PROPUESTAS**

ITEM	CRITERIO	PONDERACIÓN PROPONENTE NO. 1 CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA																				
17	A. OFERTA ECONÓMICA La entidad estatal a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo treientos (300) puntos de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica. Valor del presupuesto oficial: \$64.028.082.699,20	El proponente CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA Presenta un valor de propuesta por: SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$64.028.082.699,20) M/CTE Así las cosas, SE LE ASIGNA 300 PUNTOS al proponente CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA, por presentar la propuesta conforme al presupuesto oficial asignado.																				
18	B. FACTOR DE CALIDAD EN LA FORMACIÓN ACADEMICA Y LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO. <table><tr><td>PROFESIONAL</td><td>DIRECTOR DE OBRA</td></tr><tr><td>PUNTAJE MAXIMO:</td><td>50 PUNTOS</td></tr></table> CRITERIO: 5 puntos por cada contrato o certificación laboral expedidos por la una entidad contratante, prestadora de servicios de salud de II y/o III nivel de complejidad en la cual laboró, cuyo objeto sea la dirección de proyectos y/o supervisión y/o apoyo técnico de proyectos de infraestructura hospitalaria. Los contratos y/o certificación deben ser expedidos por la entidad contratante.	PROFESIONAL	DIRECTOR DE OBRA	PUNTAJE MAXIMO:	50 PUNTOS	• Director de obra: (OBTIENE 35 PUNTOS) se anexa 7 contratos de prestación de servicios, por parte del Arquitecto Omar Ricardo Patiño Silva, identificado con C.C. 91.291.144. expedidos por la una entidad contratante, prestadora de servicios de salud de II y/o III nivel de complejidad de la siguiente forma: <table><tr><th>No contrato</th><th>Entidad</th></tr><tr><td>014 - 2021</td><td>ESE Hospital Universitario de Santander</td></tr><tr><td>023 - 2023</td><td>ESE Hospital Universitario de Santander</td></tr><tr><td>033 - 2022</td><td>ESE Hospital Universitario de Santander</td></tr><tr><td>193 - 2020</td><td>ESE Hospital Universitario de Santander</td></tr><tr><td>221 - 2020</td><td>ESE Hospital Universitario de Santander</td></tr><tr><td>282 - 2022</td><td>ESE Hospital Universitario de Santander</td></tr><tr><td>283 - 2021</td><td>ESE Hospital Universitario de Santander</td></tr></table>	No contrato	Entidad	014 - 2021	ESE Hospital Universitario de Santander	023 - 2023	ESE Hospital Universitario de Santander	033 - 2022	ESE Hospital Universitario de Santander	193 - 2020	ESE Hospital Universitario de Santander	221 - 2020	ESE Hospital Universitario de Santander	282 - 2022	ESE Hospital Universitario de Santander	283 - 2021	ESE Hospital Universitario de Santander
PROFESIONAL	DIRECTOR DE OBRA																					
PUNTAJE MAXIMO:	50 PUNTOS																					
No contrato	Entidad																					
014 - 2021	ESE Hospital Universitario de Santander																					
023 - 2023	ESE Hospital Universitario de Santander																					
033 - 2022	ESE Hospital Universitario de Santander																					
193 - 2020	ESE Hospital Universitario de Santander																					
221 - 2020	ESE Hospital Universitario de Santander																					
282 - 2022	ESE Hospital Universitario de Santander																					
283 - 2021	ESE Hospital Universitario de Santander																					

CARGO	ELABORO	REVISO	APROBO
	JURIDICO	COORDINADORA DE CALIDAD	OFICINA DE CALIDAD



E.S.E HOSPITAL
REGIONAL GARCIA ROVIRA

Trabajamos Siempre por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.

**FORMATO EVALUACION Y VERIFICACION
DE LOS REQUISITOS**

CODIGO	PAP-GJC -FTO- 03
VERSION	0
FECHA	21/07/2020
PAG	10 de 17

PROFESIONAL	DIRECTOR DE UNIDAD DE ESTRUCTURA	• Director de unidad de estructura: (OBTIENE 50 PUNTOS) el Ingeniero Civil Fabian Francisco Criado Tarazona, identificado con C.C. 79.547.574, anexa: - Una (1) certificación laboral suscrita por HB ESTRUCTURAS METÁLICAS en la dirección de proyecto y/o supervisión en un proyecto de infraestructura con más de 500 toneladas de estructura metálica. - Una (1) certificación laboral suscrita por HB ESTRUCTURAS METÁLICAS adicional a la anterior en la dirección de proyecto y/o supervisión en un proyecto de infraestructura con más de 500 toneladas de estructura metálica. - Se anexa una (1) certificación laboral suscrita por INDUSTRIAS AVM SA en la dirección de proyectos de fabricación y montaje de estructuras metálicas por más de 5 años de manera continua desde el 03/12/2015 al 25/05/2021																						
PUNTAJE MAXIMO:	50 PUNTOS																							
CRITERIO: 20 puntos por acreditar contrato y/o certificación laboral en la dirección de proyecto y/o supervisión en un proyecto de infraestructura con más de 500 toneladas de estructura metálica. 20 puntos por acreditar adicional a lo anterior experiencia en contrato y/o certificación laboral en la dirección de proyecto y/o supervisión en un proyecto de infraestructura con más de 500 toneladas de estructura metálica. 10 puntos por acreditar contrato y/o certificación laboral en la dirección de proyectos de fabricación y montaje de estructuras metálicas por más de 5 años de manera continua.																								
PROFESIONAL	RESIDENTE DE INGENIERÍA (INGENIERO CIVIL)	• Residente de ingeniería: (OBTIENE 50 PUNTOS) se anexa 10 contratos de prestación de servicios, por parte Ingeniero Civil Alexis Rondón Muñoz, identificado con C.C. 13.511.301, expedido por la entidad contratante, como supervisor y/o residente de obra en una entidad prestadora de servicios de salud de II y/o III nivel de complejidad, de la siguiente forma. <table border="1"><thead><tr><th>No contrato</th><th>Entidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>011- 2013</td><td>ESE Hospital Universitario de Santander</td></tr><tr><td>027 - 2015</td><td>ESE Hospital Universitario de Santander</td></tr><tr><td>033 - 2016</td><td>ESE Hospital Universitario de Santander</td></tr><tr><td>036 - 2014</td><td>ESE Hospital Universitario de Santander</td></tr><tr><td>277 - 2015</td><td>ESE Hospital Universitario de Santander</td></tr><tr><td>287 - 2014</td><td>ESE Hospital Universitario de Santander</td></tr><tr><td>385 - 2015</td><td>ESE Hospital Universitario de Santander</td></tr><tr><td>465 - 2013</td><td>ESE Hospital Universitario de Santander</td></tr><tr><td>040 - 2012</td><td>ESE Hospital Universitario de Santander</td></tr><tr><td>431 - 2011</td><td>ESE Hospital Universitario de Santander</td></tr></tbody></table>	No contrato	Entidad	011- 2013	ESE Hospital Universitario de Santander	027 - 2015	ESE Hospital Universitario de Santander	033 - 2016	ESE Hospital Universitario de Santander	036 - 2014	ESE Hospital Universitario de Santander	277 - 2015	ESE Hospital Universitario de Santander	287 - 2014	ESE Hospital Universitario de Santander	385 - 2015	ESE Hospital Universitario de Santander	465 - 2013	ESE Hospital Universitario de Santander	040 - 2012	ESE Hospital Universitario de Santander	431 - 2011	ESE Hospital Universitario de Santander
No contrato	Entidad																							
011- 2013	ESE Hospital Universitario de Santander																							
027 - 2015	ESE Hospital Universitario de Santander																							
033 - 2016	ESE Hospital Universitario de Santander																							
036 - 2014	ESE Hospital Universitario de Santander																							
277 - 2015	ESE Hospital Universitario de Santander																							
287 - 2014	ESE Hospital Universitario de Santander																							
385 - 2015	ESE Hospital Universitario de Santander																							
465 - 2013	ESE Hospital Universitario de Santander																							
040 - 2012	ESE Hospital Universitario de Santander																							
431 - 2011	ESE Hospital Universitario de Santander																							
PUNTAJE MAXIMO:	50 PUNTOS																							
CRITERIO: 5 puntos por cada contrato y/o certificación laboral expedido por la entidad contratante, como supervisor y/o residente de obra en una entidad prestadora de servicios de salud de II y/o III nivel de complejidad. Los contratos y/o certificación deben ser expedidos por la entidad contratante.																								
PROFESIONAL	INGENIERO MACÁNICO	• Ingeniero mecánico: (OBTIENE 50 PUNTOS)																						
PUNTAJE MAXIMO:	50 PUNTOS																							

CARGO	ELABORO	REVISO	APROBO
	JURIDICO	COORDINADORA DE CALIDAD	OFICINA DE CALIDAD



E.S.E HOSPITAL
REGIONAL GARCÍA ROVIRA

Trabajamos *Siempre* por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.

**FORMATO EVALUACION Y VERIFICACION
DE LOS REQUISITOS**

CODIGO	PAP-GJC -FTO- 03
VERSION	0
FECHA	21/07/2020
PAG	11 de 17

	CRITERIO: 25 puntos por acreditar tener más de 20 años de experiencia general. 25 puntos por acreditar haber laborado en forma continua mínimo 15 años en proyectos y/o empresas especializadas en el montaje y/o diseño de aires acondicionados.	- Se anexa hoja de vida del Ingeniero Mecánico Álvaro González Barrera, identificado con C.C. 91.208.663, con una experiencia general de más de 20 años. - Se anexa certificación laboral suscrita por FRIOCOL donde se acredita al Ingeniero Mecánico Álvaro González Barrera, identificado con C.C. 91.208.663, haber laborado en forma continua 15 años en proyectos y/o empresas especializadas en el montaje y/o diseño de aires acondicionados.
	C. EXPERIENCIA ESPECIFICA PONDERABLE: El proponente deberá acreditar tres (03) contratos adicionales a los requeridos como experiencia general habilitante los cuales debieron ser celebrados, ejecutados y liquidados con entidades del sector salud hospitales y/o clínicas de II y/o III nivel de complejidad, publicas y/o privadas. Los contratos deberán corresponder a obras terminadas y/o liquidadas, cuyo objeto o alcance haya incluido construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o reforzamiento de edificaciones en hospitales y/o clínicas de II y/o III nivel de complejidad, la sumatoria deberá ser por un valor de mínimo el 100% del presupuesto oficial. A excepción de lo anterior, los contratos presentados para certificar la experiencia adicional podrán ser el mismo de la experiencia general habilitante requerida, sólo cuando luego de restado el valor correspondiente arroje como resultado que excede al 50% del valor del presupuesto oficial, tomando el saldo restante para acreditar la experiencia específica ponderable. Los contratos presentados por los oferentes deben cumplir los siguientes requisitos: - Uno (1) de los contratos debe tener un valor superior o igual a el 75% del valor del presupuesto del presente proceso expresado en SMMLV registrado en el RUP, para	Contrato: (NO CUMPLE) CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA-FASE II; no cumple ya que esta entidad según el SIHO del MinSalud es un prestador de servicios de salud de primer nivel de complejidad. Teniendo en cuenta que era necesario cumplir con la totalidad del criterio de ponderación de Experiencia Especifica Ponderable "Quien cumpla cada una de las anteriores solicitudes se le otorgarán 200 puntos", en particular, "El proponente deberá acreditar tres (03) contratos adicionales a los requeridos como experiencia general habilitante los cuales debieron ser celebrados, ejecutados y liquidados con entidades del sector salud hospitales y/o clínicas de II y/o III nivel de complejidad". El proponente no cumple con lo requerido por lo tanto (NO OBTIENE PUNTAJE)

CARGO	ELABORO	REVISO	APROBO
	JURIDICO	COORDINADORA DE CALIDAD	OFICINA DE CALIDAD



E.S.E HOSPITAL
REGIONAL GARCÍA ROVIRA

Trabajamos *Siempre* por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.

**FORMATO EVALUACION Y VERIFICACION
DE LOS REQUISITOS**

CODIGO	PAP-GJC -FTO- 03
VERSION	0
FECHA	21/07/2020
PAG	12 de 17

	determinar el valor en SMMLV del presente proceso se tendrá en cuenta el salario mínimo que rige para el presente año. - Uno (1) de los contratos deberá certificar por medio de acta de liquidación, la realización la actividad de suministro de mínimo 15.000 m2 de lámina METALDECK 2" DE CALIBRES 22 o 20. - Uno (1) de los contratos deberá contener la construcción y/o montaje y/o reforzamiento de una estructura metálica de mínimo 4 niveles, y deberá contener mínimo 400 mil kilogramos de acero, en estructuras de edificaciones de salud de II y/o III nivel de complejidad. - Alguno de los contratos deberá corresponde con el objeto de ampliación a la capacidad instalada de un hospital y/o clínica de II y/o III nivel de complejidad. Quien cumpla cada una de las anteriores solicitudes se le otorgarán 200 puntos	
19	D. FACTOR TÉCNICO: EJECUCIÓN PLAN DE EMERGENCIA Y/O CONTINGENCIA HOSPITALARIA: D.1. Plan de emergencias y contingencia El proponente que presente dentro de su propuesta un plan de emergencias y contingencia obtendrá 97,5 puntos, según lo siguiente: El proponente deberá presentar dentro de su propuesta un plan de emergencias y contingencia que deberá contener al menos los siguientes requisitos:	El proponente "CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA", anexa plan emergencias y contingencias de acuerdo a lo exigido por la entidad. SE LE ASIGNA 97,5 PUNTOS.

CARGO	ELABORO	REVISO	APROBO
	JURIDICO	COORDINADORA DE CALIDAD	OFICINA DE CALIDAD



E.S.E HOSPITAL
REGIONAL GARCÍA ROVIRA

Trabajamos *Siempre* por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.

**FORMATO EVALUACION Y VERIFICACION
DE LOS REQUISITOS**

CODIGO	PAP-GJC -FTO- 03
VERSION	0
FECHA	21/07/2020
PAG	13 de 17

1.	INTRODUCCIÓN
2.	OBJETIVO Y ALCANCE
2.1.	OBJETIVO GENERAL
2.2.	OBJETIVO ESPECIFICOS
2.3.	ALCANCE
3.	MARCO LEGAL
4.	ANALISIS DE AMENAZAS, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN LA EJECUCION DE LA OBRA
5.	IDENTIFICACION Y VALORACION DE AMENAZAS
5.1.	OBJETIVOS
5.2.	DEFINICION DE AMENAZAS
5.3.	IDENTIFICACION DE AMENAZA
5.4.	VALORACION DE AMENAZAS
6.	RECURSOS PARA EMERGENCIAS
6.1.	VEHICULO PARA EMERGENCI
6.2.	RECURSO HUMANO.
6.3.	EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA RESPUESTA.
7.	ACTIVACION DEL PLAN DE EMERGENCIA.
8.	SISTEMA DE NOTIFICACION PARA EL INICIO DE UNA EMERGENCIA.
9.	SISTEMA DE ALERTA / ALARMA.
10.	DECLARACION DEL ESTADO DE ALERTA.
11.	CADENA DE LLAMADAS.
12.	PLAN DE EVACUACION.

CARGO	ELABORO	REVISO	APROBO
	JURIDICO	COORDINADORA DE CALIDAD	OFICINA DE CALIDAD



E.S.E HOSPITAL
REGIONAL GARCÍA ROVIRA

Trabajamos **Siempre** por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.

**FORMATO EVALUACION Y VERIFICACION
DE LOS REQUISITOS**

CODIGO	PAP-GJC -FTO- 03
VERSION	0
FECHA	21/07/2020
PAG	14 de 17

13. PROCESO DE EVACUACION.

13.1. SISTEMA DE ALERTA Y ALARMA
PARA LA EVACUACION

13.2. PREPARACION PARA LA SALIDA

13.3. SALIDA

14. RUTAS DE EVACUACION.

14.1. SALIDAS

14.2. PUNTOS DE ENCUENTRO

15. SEÑALIZACION PARA LA
EVACUACION.

**16. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS
EN CASO DE EMERGENCIAS.**

16.1. EN CASO DE SISMO

16.2. EN CASO DE INUNDACIONES

16.3. EN CASO DE INCENDIO Y/O
EXPLOSION

16.4. EN CASO DE DERRAME O FUGA
DE MATERIALES PELIGROSOS

16.6. EN CASO DE INTOXICACION POR
ALIMENTOS

17. RECOMENDACIONES
GENERALES DEL PLAN DE
EMERGENCIAS

18. PLAN DE CONTINGENCIAS

18.1 OBJETIVOS DE LAS
CONTINGENCIAS

18.2 DETERMINACION DEL NUMERO
DE CONTINGENCIAS

18.3 DESCRIPCION DE LAS
CONTINGENCIAS A REALIZAR

18.4 DESCRIPCION GRAFICA DE LAS
CONTINGENCIAS SUCESIVAS SEGÚN
LOS SERVICIOS A INTERVENIR

18.5 RECOMENDACIONES GENERALES
DE LAS CONTINGENCIAS

**D.2. Plan de Contingencia (obras
complementarias)**

CARGO	ELABORO	REVISO	APROBO
	JURIDICO	COORDINADORA DE CALIDAD	OFICINA DE CALIDAD



E.S.E HOSPITAL
REGIONAL GARCIA ROVIRA

Trabajamos *Siempre* por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.

**FORMATO EVALUACION Y VERIFICACION
DE LOS REQUISITOS**

CODIGO	PAP-GJC -FTO- 03
VERSION	0
FECHA	21/07/2020
PAG	15 de 17

	El proponente que certifique la implementación de dos (2) planes de contingencia y/o acción obtendrá 100 puntos según lo siguiente. - Certificar dos (2) contratos correspondientes a la implementación de plan de contingencia y/o acción cuya suma no sea menor al valor en SMLMV asignado por la ESE Hospital Regional De García Rovira en el presente proyecto para el Plan de Contingencia. - Certificar que uno de los planes de contingencia fue implementado en la intervención de al menos una entidad prestadora de salud de II y/o III grado de complejidad con mínimo 4 niveles de altura. - Certificar que uno de los planes de contingencia fue implementado en la intervención en áreas de Urgencias y/o emergencias y/o hospitalización en entidad prestadora de salud de II y/o III grado de complejidad.	El proponente "CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA", certifica la implementación de dos (2) planes de contingencia y/o acción de acuerdo a lo exigido por la entidad. SE LE ASIGNA 100 PUNTOS. Contrato 1: - ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES NECESARIAS PARA REALIZAR LAS OBRAS DE CONTINGENCIA DE LOS PISOS 5,7,11,12 DE LA ESE HUS - Valor del contrato SMLV: 976,64 Contrato 2: - ADECUACIONES CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS, NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ÁREA DE URGENCIAS DE LA ESE HUS - Valor del contrato SMLV: 995,28
20	E. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES A los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021. Obtendrá 2,5 puntos.	El proponente "CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA", no anexa certificación en lo referente a Emprendimientos y empresas de mujeres. <u>SE LE ASIGNA 0 PUNTOS</u>

CARGO	ELABORO	REVISO	APROBO
	JURIDICO	COORDINADORA DE CALIDAD	OFICINA DE CALIDAD



E.S.E HOSPITAL
REGIONAL GARCIA ROVIRA

Trabajamos *Siempre* por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.

**FORMATO EVALUACION Y VERIFICACION
DE LOS REQUISITOS**

CODIGO	PAP-GJC -FTO- 03
VERSION	0
FECHA	21/07/2020
PAG	16 de 17

21	F. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, en la evaluación de las Ofertas: a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de 100 puntos del total de puntos a asignar; O b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de 50 puntos del total de puntos a asignar.	El proponente "CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA" anexa certificación de apoyo a la industria Nacional. SE LE ASIGNA 100 PUNTOS.																
	TOTAL, PUNTAJE VERIFICACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	<table><tr><th>FACTORES DE EVALUACIÓN</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td>A.- Oferta económica</td><td>300</td></tr><tr><td>B.- Factor de calidad en la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo</td><td>185</td></tr><tr><td>C.- Experiencia específica ponderable</td><td>0</td></tr><tr><td>D.- Factor Técnico: Ejecución plan de emergencia y/o contingencia Hospitalaria.</td><td>197,5</td></tr><tr><td>E.- Emprendimientos y empresas de mujeres (0.25% del total de puntos a asignar) a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021</td><td>0</td></tr><tr><td>F.- Apoyo a la industria nacional</td><td>100</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>782,5</td></tr></table>		FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS	A.- Oferta económica	300	B.- Factor de calidad en la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo	185	C.- Experiencia específica ponderable	0	D.- Factor Técnico: Ejecución plan de emergencia y/o contingencia Hospitalaria.	197,5	E.- Emprendimientos y empresas de mujeres (0.25% del total de puntos a asignar) a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021	0	F.- Apoyo a la industria nacional	100	TOTAL
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS																	
A.- Oferta económica	300																	
B.- Factor de calidad en la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo	185																	
C.- Experiencia específica ponderable	0																	
D.- Factor Técnico: Ejecución plan de emergencia y/o contingencia Hospitalaria.	197,5																	
E.- Emprendimientos y empresas de mujeres (0.25% del total de puntos a asignar) a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021	0																	
F.- Apoyo a la industria nacional	100																	
TOTAL	782,5																	

3.- RECOMENDACIÓN:

Habiendo sido evaluada y calificada la oferta según lo establecido en los términos de referencia y por haber cumplido satisfactoriamente con los diversos factores preestablecidos, los evaluadores recomiendan adjudicar el contrato resultante del procedimiento de selección por CONVOCATORIA PUBLICA No. 003 DE 2023 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL

CARGO	ELABORO	REVISO	APROBO
	JURIDICO	COORDINADORA DE CALIDAD	OFICINA DE CALIDAD



E.S.E HOSPITAL
REGIONAL GARCÍA ROVIRA

Trabajamos *Siempre* por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.

**FORMATO EVALUACION Y VERIFICACION
DE LOS REQUISITOS**

CODIGO	PAP-GJC -FTO- 03
VERSION	0
FECHA	21/07/2020
PAG	17 de 17

REGIONAL DE GARCIA ROVIRA MALAGA SANTANDER", por presentar la mejor relación costo beneficio para la entidad, al Consorcio de García Rovira, Representado Legalmente por Carlos Adolfo Gutiérrez Pinto, CC 91.273.201.

MARY LUZ CORREDOR SANCHEZ
C.C. 63.430.100,
Sub-Gerente Administrativa de la ESE

CESAR AUGUSTO ARDILA PATIÑO
C.C. 80.054.751
Asesor jurídico externo de la ESE

Ing. JOSÉ ALEJANDRO SANDOVAL MEDINA
C.C. 1.102.374.007
Ingeniero Civil apoyo aspectos técnicos ESE

CARGO	ELABORO	REVISO	APROBO
	JURIDICO	COORDINADORA DE CALIDAD	OFICINA DE CALIDAD